

no q. ha sido de necesidad su compra si-  
gun la condicior establecida por el  
Comercio, y comunicada por la Junta sup.  
de Observacion y defensa de esta Plaza p.  
su cumplimiento acuerda: Que quera adbi-  
trio para adear a la solicitud de dho. la-  
naderos mayormente quanto la orde-  
nanza q. espacia establecer la  
precaucion de q. las Arinas del Puerto  
no padecan ningun perjuicio, y si estas  
estubieren mal de su mere como paesi-  
mamente han de estar, y entrasen la  
calore de estas espuestas a perderse  
El Sr. D. Juan. Sacer. sup. Que como  
nada fue posible asistir a el cavildo an-  
terior en q. se formo el acuerdo q. cito  
en el q. acaba de hacerse no utopenebra  
de las razones q. tuvo el Ayuntamiento  
para suponer q. los lanaderos saca-  
ren del Puerto el to de la Arina q. consu-  
man y q. atendiendo solo a los antecede-  
te de su vida para pedir al Comer-  
cio la compra del cargo del trigo a q. se  
hace referencia en q. sera mas util  
q. los lanaderos saquen solo la mitad  
de su consumo para q. un tiempo

